A Y U N T A M I E N T O
DE
O L I T E - ERRIBERRI
(Navarra)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE-ERRIBERRI CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2022.

En Olite/Erriberri, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 24 de febrero de 2022, al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los señores corporativos:

Alcaldesa:
Doña MAITE GARBAYO VALENCIA.

Concejales:
Don ALEJANDRO ANTOÑANZAS SALVO.
Don ÁLVARO CHUECA GÓMEZ.
Doña AINOHA GABARI REAL.
Doña EVA MARÍA GORRI GIL (a partir del punto 11º).
Doña ASUNCIÓN GORRI ARMENDÁRIZ.
Doña ANGÉLICA REINA ECHEVERRI.
Don JORGE FÉLIX BACAICOA BERUETE.
Don CARMELO PÉREZ MARTÍNEZ.

Excusa su asistencia don JAVIER ELARRE LATOR.

Interviene como Secretario el de la Corporación, don Jesús Marco del Rincón.

La versión videográfica oficial del desarrollo de la sesión puede ser consultada en la siguiente https: https: https://teledifusioncloud.net/olite/contenido/plenos-ano-2021/pleno-ordinario-28-de-junio-de-2021.htm?id=32

Abierto el acto por la señora Alcaldesa, se procede a tratar los diversos asuntos incluidos en el Orden del día:

1º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO Y CONDENA POR EL ASESINATO MACHISTA DE DOÑA SARA PINA YEREGUI EN TUDELA.

Doña Maite Garbayo procede a la lectura de la declaración institucional que se reproduce a continuación y que goza del apoyo unánime de los grupos municipales:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Una vez más, el pasado 10 de enero conocimos por los medios de comunicación un nuevo asesinato de una mujer, en este caso doña Sara Pina Yeregui, vecina de Tudela.

De nuevo nos vemos obligados a manifestar el más absoluto rechazo ante un hecho violento, particularmente condenable por su alcance hasta el punto de eliminar una vida humana, y por su manifestación concreta como violencia contra las mujeres.

Por dicho motivo, y por unanimidad de todos los miembros de la Corporación,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Manifestar el absoluto rechazo y condena a cualquier forma de violencia contra las mujeres y, en particular, por el asesinato de doña Sara Pina Yeregui, vecina de Tudela.

2º.- Trasladar el apoyo y solidaridad de esta corporación a la familia, allegados y profesorado de la comunidad educativa de Castejón.

3º.- Manifestar una vez más el compromiso de esta corporación de trabajar para que las mujeres puedan gozar de una vida libre de coacciones y violencias, así como el compromiso de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE ACTAS DE LAS SESIONES DE 28 DE OCTUBRE DE 2021, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 7 DE ENERO DE 2022.

Se aprueban por unanimidad actas de las sesiones de 28 de octubre de 2021, 18 de noviembre de 2021, 22 de diciembre de 2021 y 7 de enero de 2022.

3º.- APROBACIÓN DE COEFICIENTES APLICABLES A LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

De conformidad con lo dictaminado en comisión de hacienda, el acuerdo que se adopta en este punto es el siguiente:

La Ley Foral 19/2021, de 29 de diciembre de diversos impuestos y otras medidas tributarias ha modificado en su artículo décimo la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, actualizando los coeficientes máximos establecidos en el artículo 175-2 de esta última, aplicables a las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terreno de Naturaleza Urbana.

Procede llevar a cabo una concreción de dichos coeficientes dentro de los máximos establecidos por dicha Ley Foral.

En tal sentido, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Actualizar los coeficientes aplicables en liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana según el período de generación de los incrementos de valor, en los términos del siguiente cuadro:

Coeficiente	Periodo de generación.
0,55	Igual o superior a 20 años
0,2	19 años

0,2	18 años
0,06	17 años
0,06	16 años
0,06	15 años
0,06	14 años
0,06	13 años
0,06	12 años
0,06	11 años
0,06	10 años
0,12	9 años
0,09	8 años
0,35	7 años
0,41	6 años
0,33	5 años
0,26	4 años
0,18	3 años
0,11	2 años
0,13	1 años
0,06	Inferior a 1 año

2º.- Proceder a publicar dicho cuadro de coeficientes en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos.

4º.- APROBACIÓN DE PLAN DE CONTRATACIÓN PARA 2022.

El acuerdo que se adopta según lo dictaminado en comisión de hacienda es el siguiente:

El artículo 2-5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos dispone que las entidades sometidas a la misma han de programar la actividad de contratación pública que prevean en cada ejercicio presupuestario o períodos plurianuales.

Este es el objeto del Plan de Contratación 2022 que se somete a consideración del Ayuntamiento, y que contempla tantos los contratos previstos en servicios y obras que cuentan con respaldo presupuestario, como una referencia a la contratación plurianual y los procedimientos de contratación contemplados para cada uno de los contratos programados.

A la vista de lo expuesto,

SE ACUERDA por unanimidad: Aprobar el Plan de Contratación para el ejercicio 2022 en los términos que constan en documento que obra en el expediente y proceder a su publicación en la web municipal.

5º.- APROBACIÓN DE PLAN NORMATIVO PARA 2022.

Siguiendo el dictamen de la comisión de hacienda, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

La Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común establece en su artículo 132 la obligación de las Administraciones Públicas de elaborar anualmente un Plan Normativo con aquellas previsiones de actuaciones que puedan afectar a su normativa, en nuestro caso, el conjunto de ordenanzas municipales.

Por ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el Plan Normativo 2022 según documento obrante en el expediente debidamente diligenciado.

2º.- Publicar dicho Plan Normativo en la web municipal.

6º APROBACIÓN INICIAL DE DESAFECTACIÓN DE TERRENO COMUNAL PARCELA 134-11 PARA SU CESIÓN DE USO Y DESTINO A ESTACIÓN DE MEDICIÓN DE VIENTO.

Sometido a votación el dictamen de comisión, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- La mercantil MTORRES DESARROLLOS ENERGÉTICOS S.L. ha solicitado del Ayuntamiento de Olite-Erriberri la cesión de uso de terreno identificado como parcela catastral 134 del polígono 11 con el fin de destinarlo a la instalación de una torre de medición de vientos.

2.- La torre proyectada consiste en una estructura de celosía de sección triangular, de acero, con una altura total de 100,00 metros. Se asienta sobre un herraje basculante con una placa de acero dispuesta sobre zapata de hormigón de 1,9 X 1,9 X 0,4 metros de profundidad.

Se asegura al suelo con unos tirantes de cable de acero dispuestos en tres planos separados entre sí 120 grados. Cada plano consta de once tirantes anclados a la torre cada 9 metros y que se anclan a su vez al suelo en tres puntos por plano. Los anclajes de los tirantes al suelo son mediante picas de acero embutidas en una zapata de hormigón de 1,5 X 1,5 X 1,7 metros de profundidad, siendo nueve el número total de cimentaciones de los tirantes.

A la torre se dotará de señalización diurna y balizamiento nocturno reglamentarios y de pararrayos. Se complementa con un armario en su parte inferior, a seis metros de la base.

Obra en el expediente proyecto técnico de instalación de torre de medición redactado por los biólogos don Rubén Marín Salvador y don Artiz Amezqueta Ibero.

3.- La instalación cuenta con autorización de afecciones ambientales otorgada mediante Resolución 296/E2021, de 22 de diciembre, del director del Servicio de Biodiversidad, y por otra Resolución 13E/2020, de 17 de febrero del Director General de Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31-2 del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre la autorización de afecciones ambientales integrará asimismo la autorización de uso en suelo no urbanizable del artículo 117 del Texto Refundido de la Ley

Foral de Ordenación del Territorio aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 16 de octubre.

4.- El artículo 140 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra admite la posibilidad de la cesión de uso de terrenos comunales, previa su desafectación. Por su parte, el artículo 143 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado por Decreto Foral 28/1990, de 18 de octubre, establece el procedimiento a seguir para el caso de cesión de uso.

5.- Para la regulación de las condiciones de la citada cesión de uso consta en el expediente condicionado en el que se abordan los aspectos más relevantes de dicha cesión, incluyendo la cláusula de reversión para el caso de que desaparezcan los fines o se incumplan los que motivaron la cesión de uso o sus condiciones en los términos exigidos por el artículo 149 del citado Reglamento de Bienes.

Por todo lo anterior,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la desafectación de su condición de comunal de la parcela 134 del polígono 11 catastral para su cesión de uso a la mercantil MTORRES DESARROLLOS ENEGÉTICOS S.L. y su destino por esta misma a la instalación de torre de medición de vientos.

2º.- Aprobar el condicionado que ha de regir la citada cesión de uso, cuyos términos obran en el expediente.

3º.- Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra. Si durante dicho plazo no se presentares alegaciones o reclamaciones, el presente acuerdo pasará a ser definitivo, sin perjuicio de la remisión del expediente al Gobierno de Navarra para su aprobación, en caso de que así proceda.

7º.- APROBACIÓN DE INICIO DE TRABAJOS DE REVISIÓN DE PONENCIA DE VALORES.

Según dictamen de comisión, se adopta el acuerdo que sigue:

Han transcurrido cinco años desde la entrada en vigor de la Ponencia de Valores actualmente aplicable, aprobada en el año 2017. El artículo 35 de la Ley Foral 12/2006, de establece que las ponencias de valoración han de revisarse mediante la aprobación de una nueva Ponencia total o parcial cuando concurra alguna, entre otras circunstancias, el transcurso de un plazo máximo de cinco años desde su aprobación o desde su última revisión.

Por dicho motivo, se ha de proceder a la revisión de dicho instrumento tributario para que pueda resultar aplicable a partir del 1 de enero de 2023. A tal fin, dentro del marco de colaboración establecido por convenio suscrito con la Hacienda Tributaria Navarra, se ha solicitado presupuesto de dicha operación, que asciende, en principio, a la cantidad de 5.140,00 euros.

Por lo expuesto,

SE ACUERDA por unanimidad:

Aprobar el inicio de los trabajos necesarios para la revisión de la Ponencia de Valores del municipio como instrumento de gestión tributaria.

8º.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE TASAS POR LA ASOCIACIÓN DE FERIANTES DE NAVARRA.

El acuerdo que se adopta, de conformidad con lo dictaminado en comisión, es el que sigue:

La Asociación de Industriales Feriantes de Navarra ha solicitado la exención de tasas por ocupación de dominio público durante los días de las fiestas patronales a celebrar en el mes de septiembre.

En el momento de analizar la petición la situación pandémica va remontando hacia la normalidad, de manera que la petición se presenta con excesiva antelación con respecto al momento en que puedan, en su caso, celebrarse las citadas fiestas.

Por ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

No acceder a lo solicitado, sin perjuicio de adoptar la decisión que se considere oportuna en momento más próximo a dichas fiestas patronales según evolucione la situación pandémica que venimos soportando.

9º.- APROBACIÓN DE BASES PARA DETERMINACIÓN DEL DESTINO DE LA PARTIDA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Asumiendo lo dictaminado por la comisión de hacienda, se adopta el acuerdo siguiente:

El Presupuesto aprobado para 2022 contiene una partida de gasto por importe de 10.000,00 euros cuyo destino ha de ser determinado mediante la tramitación de un proceso participativo.

Constan en el expediente las bases reguladoras de dicho proceso.

A dicho fin,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la tramitación de proceso participativo para determinar el destino de la partida 9240-2269900, Presupuestos participación ciudadana, del Presupuesto 2022 por importe de 10.000,00 euros.

2º.- Aprobar asimismo las bases por las que ha de regirse dicho proceso participativo.

3º.- Dar publicidad al dicho proceso mediante anuncios en tablón municipal, web del ayuntamiento y redes sociales.

10º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA AFECTANTE A PARCELA 750 DEL POLÍGONO 16.

Asumiendo lo dictaminado por comisión de urbanismo, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto proyecto de Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) afectante a parcela 750 del polígono 16.

Se pretende con dicho PEAU llevar a cabo una modificación de parámetros establecidos en el plano primero de ordenación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casto Histórico, en cuanto se refiere a las parcelas 748 a 750 y 756 a 758 del polígono 16 de catastro, con el fin de garantizar la vigencia de las alineaciones obligatorias previstas y garantizar así la protección estructural del inmueble de la parcela 750 que tiene el número 8 de la calle San Francisco en coherencia con lo establecido el en Catálogo de Protección.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 72 y en el 77-6 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado mediante Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente el PEAU afectante a parcela 750 del polígono 16, Rúa de San Francisco 8.

2º.- Proceder a la preceptiva publicación de la aprobación definitiva y del texto aprobado en el Boletín Oficial de Navarra.

11º.- ALEGACIONES A PROYECTO "QUE COMPRENDE LOS PARQUES EÓLICOS KENEO DE 49,50 MW, KAORI DE 49,50 MW, KARI DE 49,50 MW, KASUMI DE 49,50 MW, KEIKO DE 27,50 MW Y KIRIN DE 27,33 MW Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN, EN LAS PROVINCIAS DE ZARAGOZA, NAVARRA Y LA RIOJA, REFERENCIA PEOL-722 AC".

Sobre la base del dictamen de comisión, el acuerdo que se adopta en este punto es el siguiente:

El pasado 3 de enero de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 1 el anuncio de puesta a exposición pública a fin de realizar alegaciones al proyecto "que comprende los parques eólicos Keneo de 49,50 MW, Kaori de 49,50 MW, Kari de 49,50 MW, Kasumi de 49,50 MW, Keiko de 27,50 MW y Kirin de 27,33 MW y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza, Navarra y La Rioja, referencia PEol-722 AC"; y que mediante este escrito, en tiempo y forma, realizo las siguientes.

Consta en el expediente pliego de alegaciones a dicho proyecto, así como informe de arquitecto municipal sobre la señalada instalación.

A la vista de lo cual,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar las alegaciones al proyecto mencionado que obran en expediente incluyendo como tales el contenido del informe de arquitecto municipal.

2º.- Remitir las mismas a la Delegación del Gobierno Central en Navarra a los efectos oportunos.

Se incorpora a la sesión doña Eva María Gorri.

12º.- CONVENIO CON LA SOCIEDAD PÚBLICA FORAL NASUVINSA SOBRE REGENERACIÓN ENERGÉTICA.

En este punto la propuesta de Alcaldía es dejar el asunto sobre la mesa, ya que desde Nasuvinsa se ha propuesto introducir algunas variaciones sobre el documento dictaminado. Por asentimiento, queda el asunto sobre la mesa.

13º.- DECLARACIÓN DE VALLADOLID SOBRE ECONOMÍA CIRCULAR.

Conforme al dictamen de comisión, se adopta el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Olite-Erriberri*,* visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP, el pasado 29 de junio de 2021 en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la "**Declaración de Valladolid: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular"**, que supone el compromiso de las entidades locales españolas con la Declaración de París y de Sevilla, además de con las exigencias derivadas del Pacto Verde Europeo y la Estrategia Española de Economía Circular, adopta el siguiente acuerdo **también por unanimidad:**

1º.- Suscribir la "Declaración de Valladolid: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

2º.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.

14º.- MOCIONES Y OTROS ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

No hay mociones.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

15.1.- Doña Josefina Pozo se interesa por la situación del expediente de selección de agente de policía. Se le informa por Alcaldía que el aspirante seleccionado está en la Academia de Seguridad de Navarra aprovechando el curso básico de policía.

15.2.- Doña Josefina Pozo pregunta por la reparación de la cubierta del frontón. Se le informa por Alcaldía que se está a la espera de comunicación sobre ayuda económica

solicitada para retirada de cubierta y construcción de otra nueva que sirva también como soporte de placas fotovoltaicas.

15.3.- Se interesa doña Josefina Pozo sobre la continuidad del rodaje de la serie televisiva. Se le informa por la señora Alcaldesa que, en principio, permanecerán en Olite hasta el mes de abril. Sobre la continuidad en septiembre no se tienen noticias.

15.4.- Pregunta doña Josefina Pozo sobre el resultado de la reunión llevada a cabo en la Casa de Cultura sobre el Plan de Emergencias. Se le informa por Alcaldía de que el Plan de Emergencias es un plan de protección de personas. Cuenta incluso con una aplicación que puede descargarse libremente cualquier vecino para disponer de información real sobre aforos de los ríos y de los pluviómetros de la cuenca del Cidacos. Insiste en que se trata de un plan de protección para las personas, para darles herramientas para que sepan cómo actuar en un momento determinado. La señora Pozo expresa que el plan debería disponer de unas previsiones sobre actuaciones infraestructuras para evitar en lo posible que no se produzcan en el futuro inundaciones. Alude a actuaciones como la limpieza del río y a los drenajes practicados por Adif en las vías del tren. La señora Alcaldesa aclara que una cosa es el plan de protección de personas y otra las actuaciones e infraestructuras que puedan llevarse a cabo para evitar en lo posible las inundaciones. En cualquier caso, comparte la necesidad de llevar a cabo actuaciones en infraestructuras por parte de las entidades competentes. El Ayuntamiento solicitó en su día un informe al guarda sobre el estado del cauce del río y ahora lo ha vuelto a pedir para comprobar su estado actual.

15.4.- Se interesa doña Josefina Pozo por unos pivotes colocados en la Plaza de la Cantarería a la altura de la vivienda de la propia Alcaldesa y en la vivienda de al lado. Le informe la señora Alcaldesa que esos pivotes han sido colocados hace años y que ya estaban colocados cuando ella adquirió su vivienda. Supone que los anteriores dueños solicitaron su colocación porque no les dejaban salir de casa los vehículos aparcados en la plaza.

15.5.- Pregunta doña Josefina Pozo sobre obras de Plaza del Fosal. Se le indica que en estos momentos se está a la espera del inicio de la licitación.

15.6.- Doña Josefina Pozo pregunta por el encargado del mantenimiento del alumbrado público. Se le informa por la señora Alcaldesa que es la empresa Electricidad Orduña.

15.7.- Doña Asunción Gorri pregunta a doña Ainhoa Gabari por qué no se han llevado a cabo los campamentos en inglés. Doña Ainhoa Gabari contesta que ha sido porque no se ha encontrado gente capacitada.

15.8.- La señora Gorri comenta que en las charlas para las familias organizadas por el Ayuntamiento se le ha traslado la sugerencia de llevarlas a cabo por etapas, infantil, primaria, etc.

15.9.- La señora Gorri alude también a la necesidad de recuperar las convocatorias a sesiones de consejos sectoriales como órganos de participación del Ayuntamiento. Doña Ainhoa Gabari da cuenta de que a las convocadas por élla no ha acudido nadie.

16º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Con la convocatoria han sido remitidas sendos listados de resoluciones de 2021, 747 a 793; y de 2022, de la número 1 a la 121. La Corporación se da por enterada.

17º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

17.1.- Comunidad energética intermunicipal.- La señora Alcaldesa pone en conocimiento de la Corporación que se ha remitido a la Cámara de Comercio una manifestación de interés por la integración del Ayuntamiento en una comunidad energética integrada por varios ayuntamientos de la Comunidad Foral. Se trata de una iniciativa promovida por el citado organismo y la Federación Navarra de Municipios y Concejos a la que se han ido adhiriendo varios ayuntamientos de Navarra.

17.2.- Horarios de autobuses.- Señala asimismo la señora Alcaldesa que a partir del 23 de febrero han entrado en vigor los nuevos horarios de autobuses, que se harán públicos en breve.

17.3.- Iluminación del palacio de Olite.- Doña Maite Garbayo informa también de que el próximo día 9 de marzo se ha previsto reunión con el Consejero de Industria a fin de comenzar a trabajar sobre el proyecto de iluminación del palacio de Olite, operación para la que el Departamento de Industria cuenta con 15.000,00 euros destinados al proyecto técnico, y el Ayuntamiento con 300.000,00 euros provenientes de los Presupuestos del Estado para la ejecución de la instalación y equipamiento.

17.4.- Despliegue de fibra en el casco histórico.- Continúa la señora Alcaldesa ofreciendo información sobre el despliegue de fibra óptica en el casco antiguo. Indica que, tras varios meses de llamadas telefónicas, correos, reuniones insistiendo en la necesidad de dicho despliegue, por fin ha sido presentado el proyecto de despliegue, que ha recibido la licencia municipal el pasado día 8 de febrero. Se ha trabajado asimismo sobre el terreno para ver las soluciones técnicas más adecuadas. Termina confiando en que pronto el despliegue sea una realidad y sea posible el acceso a Internet con las ventajas de la fibra en el casco antiguo.

17.5.- Jubiloteca.- Don Carmelo Pérez informa que por falta de usuarios ha sido cerrado el servicio de la jubiloteca.

17.6.- Obras en Escuela de Música en cubierta de sede de Mancomunidad.- También don Carmelo Pérez da cuenta de que ha sido reparada claraboya en Escuela de Música, y de que se han comenzado las obras de reparación de cubierta de la nueva sede de la Mancomunidad de Servicios Sociales.

17.7.- Obras en colegio y medidas en carnaval.- Doña Ainhoa Gabari informa de que en el colegio Príncipe de Viana se van a llevar a cabo algunas reformas en materia de seguridad y accesibilidad. Se refiere también a las medidas de protección establecidas para la celebración de carnavales.

17.8.- Campeonato de España de Baloncesto.- Doña Angélica Reina informa de visita de directivos de la Federación Española de Baloncesto con el fin de comprobar la situación de instalaciones del polideportivo para la celebración del campeonato de España en la modalidad de junior el 29 de abril.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora Alcaldesa levanta la sesión siendo las 20:30 horas, de cuyo resultado extiendo la presente acta, que certifico.